



POSADAS, 16 DIC 2021

VISTO: El CUDAP: EXP-S01:0001252/2021 Secretaría General Académica. Propuesta de modificación de la Ordenanza N° 056/2012 "Reglamento para la expedición de Diplomas y Certificados" en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza del Consejo Superior N° 053/2021 de fecha 1 de Noviembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el "Reglamento para la expedición de Diplomas y Certificados".

QUE, en la Ordenanza mencionada se ha deslizado una omisión involuntaria al consignar las documentaciones que debe presentar el solicitante para la expedición del Diploma.

QUE, en consecuencia, corresponde la incorporación del requisito omitido en el instrumento citado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió mediante el Despacho N° 037/2021 obrante a fojas 159 sugiriendo, "Aprobar el Proyecto de Resolución obrante a fs 158 expresando en su Art. 1: INCORPORAR al artículo 11° de la Ordenanza CS 053/2021 el requisito de presentar por el solicitante cuatro fotos tipo carnet, tamaño 4x4"

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Artículo 11° de la Ordenanza 053/2021 el requisito de presentar por el solicitante cuatro fotos tipo carnet, tamaño 4x4"


ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

ORDENANZA N°

cnc/AC

083-21


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones